

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS - 2024 - - JESEP - GUTIC

Bogotá., 14 de marzo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe final de supervisión Orden de Compra 119264

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/11/2023	Hasta	31/12/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015354-DILOF del 08/11/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor mayor RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Informe de supervisión del mes diciembre 2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-029364-JESEP - GUTIC de fecha 29/12/2023.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 119264
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y VIDEOPROYECTORES PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y OPERATIVAS ESPECIALES DE LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021
Contratista	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
Representante legal	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Valor inicial del contrato	\$416.743.716,00 exento de IVA
Valor adiciones del contrato	\$207.033.630,72 exento de IVA
Valor total del contrato	\$623.777.346,72 exento de IVA
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" y de acuerdo a los parámetros establecidos en la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra.</p> <p>Vigencia: a partir del 07 de noviembre de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	1 de fecha 20/12/2023
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 16 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la empresa Claryicon con la empresa contratista KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, en el marco de la orden de compra No. 119264 de fecha 07/11/2023, con el fin de conocer las pantallas interactivas y accesorios que serán entregadas por parte de la empresa contratista, lo cual quedó documentado mediante Acta Nro. AE-2023-001645-JESEP del 16 de noviembre de 2023.
- El día 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión con la empresa contratista KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, con el fin de coordinar actividades para la ejecución de la orden de compra No. 119264 cuyo objeto es *"Adquisición de pantallas interactivas y videoproyectores para las unidades desconcentradas y operativas especiales de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021"*, lo cual quedó documentado mediante Acta AE-2023-001804-JESEP – GUTIC del 23 de noviembre de 2023.
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-026778-JESEP de fecha 29 de noviembre de 2023, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera la disponibilidad del cupo del Plan Anualizado de Caja – PAC, de la orden de compra Nro. 119264 cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y VIDEOPROYECTORES PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y OPERATIVAS ESPECIALES DE LA JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021"*, por Recurso 10, con el fin de atender las obligaciones contractuales derivadas de dicho proceso.
- El día 18 de diciembre de 2023, mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-028415-JESEP de la misma fecha, se realizó solicitud a la empresa contratista KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, de aceptación adición Nro. 1 a la orden de compra Nro. 119264 del 07/11/2023.
- El día 18 de diciembre de 2023, se realizó la recepción de los equipos y elementos de la orden de compra Nro. 119264 del 07/11/2023, la empresa KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, hizo entrega de 66 pantallas interactivas, 66 sistemas de videoconferencia, 66 soportes de pantalla y 18 videoproyectores, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas.
- El día 19 de diciembre de 2023, mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-028519-JESEP de la misma fecha, se realizó solicitud para la autorización de la adición Nro. 1 a la orden de compra Nro. 119264 del 07/11/2023 Adquisición de pantallas interactivas y videoproyectores, dirigida a la Dirección Logística y Financiera.
- El día 21 de diciembre de 2023, mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-028697-JESEP de la misma fecha, se realizó solicitud de creación de pedido en el aplicativo SAP /SILOG, de los elementos de la orden de compra 119264 del 07/11/2023, dirigida a la Dirección Logística y Financiera.
- El día 28 de diciembre de 2023, mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-029285-JESEP de la misma fecha, se realizó solicitud de creación de pedido en el aplicativo SAP /SILOG, de los elementos de la adición 1 a la orden de compra 119264 del 07/11/2023, dirigida a la Dirección Logística y Financiera.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
5. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por desabastecimiento de la combinatoria.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
9. Entregar el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
10. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presente Oferta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
11. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
12. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
13. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
14. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
16. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
17. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o alquiler de ETP requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
21. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y lote en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
23. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
24. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF1.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
26. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
27. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) Una vez cada seis (6) meses; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.</p> <p>Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.</p>		
28. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir algún ETP o alquiler de ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de la misma.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
29. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
30. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
31. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf .	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
40. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
41. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
42. Colombia Compra Eficiente podrá requerir a los Proveedores para que sea allegada la información y documentos soporte relacionada con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
43. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
44. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
45. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones que se encuentran descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. ETP-PI-7. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LASER PURO -- DISTANCIA REGULAR -- WXGA o WUXGA -- Mínimo 4.000 Lumenes -- Zona 1. 18 unidades	SI	Los equipos y elementos fueron entregados de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra. La empresa proveedora cumplió con los términos y condiciones del instrumento de agregación de demanda, de acuerdo al informe de ejecución y entrega de equipos de la orden de compra No. 119264 suscrita entre Policía Nacional – Gestión General y Key Market S.A.S., de fecha 18/12/2023.
2. ETP-PI-63. ETP -- ETP -- TABLEROS/PANTALLAS INTERACTIVAS - - 65 PULGADAS -- 4K -- NA -- NA -- Zona 1. 66 unidades	SI	Los equipos y elementos fueron entregados de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra. La empresa proveedora cumplió con los términos y condiciones del instrumento de agregación de demanda, de acuerdo al informe de ejecución y entrega de equipos de la orden de compra No. 119264 suscrita entre Policía Nacional – Gestión General y Key Market S.A.S., de fecha 18/12/2023.
3. COMPONENTE-PI-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Soporte de ruedas -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas. 66 unidades	SI	Los equipos y elementos fueron entregados de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra. La empresa proveedora cumplió con los términos y condiciones del instrumento de agregación de demanda, de acuerdo al informe de ejecución y entrega de equipos

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		de la orden de compra No. 119264 suscrita entre Policía Nacional – Gestión General y Key Market S.A.S., de fecha 18/12/2023.
4. COMPONENTE-PI-78. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Solucion de videoconferencia -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas. 66 unidades	SI	Los equipos y elementos fueron entregados de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra. La empresa proveedora cumplió con los términos y condiciones del instrumento de agregación de demanda, de acuerdo al informe de ejecución y entrega de equipos de la orden de compra No. 119264 suscrita entre Policía Nacional – Gestión General y Key Market S.A.S., de fecha 18/12/2023.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (No Aplica)

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**54**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (**0**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III".

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Igualmente, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa Nro. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
NIT: 830.073.623-2
CUENTA No: 001969998069
TIPO DE CUENTA: corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$623.777.346,72	100%
Valor total de las entregas	\$623.777.346,72	100%
Valor total facturado	\$623.777.346,72	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$623.777.346,72	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$623.777.346,72 / \$623.777.346,72) = 1 * 100 = 100\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$623.777.346,72 - \$623.777.346,72) / ((\$623.777.346,72) = (0,00) * 100 = 0,00\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta, constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Sin número	416.743.716,00	02/02/2024	\$416.743.716,00	FE 3875	\$416.743.716,00	\$15.019.444,00	34899924
Sin número	\$187.093.023,18	02/02/2024	\$187.093.023,18	FE 3890	\$187.093.023,18	\$7.461.492,00	34892524
Sin número	\$19.940.607,54	02/02/2024	\$19.940.607,54	FE 3890	\$19.940.607,54	0,00	34896124

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, hizo entrega oportuna dentro del plazo establecido de los equipos tecnológicos y elementos de la orden de compra inicial (66 pantallas interactivas, 66 soluciones de videoconferencia, 66 soporte de ruedas y 18 videoproyectores) el día 18/12/2023, cumpliendo con los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 119264, por un valor total de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL (\$416.743.716,00), EXENTO DE IVA.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 26/12/2023, la empresa contratista KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, hizo entrega de los equipos y elementos que corresponden a la adición No. 1 a la orden de compra 119264 (42 pantallas interactivas, 42 soluciones de videoconferencia y 42 soporte de ruedas), por un valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$207.033.630,72), EXENTO DE IVA, cumpliendo con los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acto contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ**
 Supervisor Orden de Compra 119264
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – JESEP
 Correo electrónico: rafael.naranjo1044@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3178965765